

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

resolucion interna nº 40 1 / 0 1

Salta, 3 1 AGO 2001 Expediente Nº 12.106/00

VISTO:

La Resolución Interna Nº 257/00 mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Silvia Noemi DELGADO L.U. Nº 18.968 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita por nota, se le conceda prórroga para completar la elaboración de su proyecto de tesis.

Que la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91 – Reglamento de Tesis – establece en su artículo 8º lo siguiente:" El alumno dispondrá de un plazo máximo de un año calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema, para la presentación oral del proyecto de investigación ante la Comisión de Carrera y por lo menos dos docentes del área a fin al tema, citados con carácter de obligatorio, descontando a su Asesor y Revisores y se cursará invitación a los docentes de Bioestadística y Metodología cuando lo considere necesario, Vencido este plazo deberá indefectiblemente reiniciar el trámite a partir del Artículo 4º.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a Fs. 39 estima conveniente otorgar, la misma.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, en su despacho Nº 100/01 de fecha 24/07/01 Fs. 41 aconseja otorgar la prórroga solicitada como excepción al Reglamento de Tesis.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria № 08/01 del 07/08/01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, a la alumna Silvia Noemí DELGADO L.U. Nº 18.968 de la Carrera de Nutrición, prórroga para la presentación del proyecto de Tesis, - artículo 8º de la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatória Nº 216/91 como excepción al Reglamento Vigente de Tesis, aprobado por el Comité Asesor por el término de 45 días a partir de la fecha de notificación de la causante.

S

W)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

resolucion interna № 40 1 / 0 1

Salta, 31 AGO 2001 Expediente Nº 12.106/00

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la causante y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DAP A.

ATM

SMO

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Salud

THE CHANGE OF CHENCINS OF THE PROPERTY OF CHENCINS OF THE PROPERTY OF CHENCINS OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Dr. JOSE OSCAR ADAMO

Facultad de Ciencias de la Salud